REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 148/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando Nº 62/13, de fecha 14 de Enero de 2013 que fondo a rendir por la suma de $ 450.000 para la realización de la actividad denominada "Noche Ranchera Alto Hospicio 2013"; Memorando N° 79 del departamento de Deportes y Cultura, que solicita aumento de dicho fondo a la suma de $ 580.000.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.-Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de $580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), necesarios para pago de animación, artistas, catering y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Noche Ranchera Alto Hospicio 2013".

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

3.-Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta Nº **114.03.01,** del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control